

Drigard & Castro

Abogados

38
82

TELEFONO: (57) 202 1910
FAX: (57) 202 1910
E-MAIL: bricas@brigardycastro.com.co

AS: 82.431

E-Mail:bricas@brigardycastro.com.co

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 00 030.341 solicitud de Patente a nombre de
OWENS – ILLINOIS CLOSURE INC.

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad OWENS – ILLINOIS CLOSURE INC., según lo acredita el documento de poder protocolizado en la Secretaría General bajo el No.11619 de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 03-22,079 por valor de \$335.000.

Señor Superintendente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
T.P. No.1003 del C.S.J.
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Abril 24, 2003
CPB/hsr.

23
94

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN

NIT : 00017/000-0

RECIBO OFICIAL DE CASA : 01 - 22,379
FECHA : MARZO 25 DE 2003

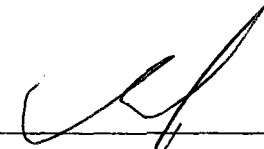
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VAL. PAGO
BRIGADA 1 CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-4	2501AR0	25/03/2003	12.310.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTAS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	335.000.00
	TOTAL :	\$ 335.000.00

CON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-30341

EDICTO No. 13033

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 20246 de 29-JUN-2007**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

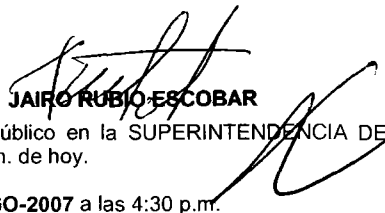
ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "CIERRE INDICADOR DE MANIPULACION INDEBIDA CON CARACTERÍSTICAS DE DRENAJE".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Ramiro Castro Duque, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Owens – Illinois Closure Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

29 JUN. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 23-JUL-2007 Este edicto se desfija hoy 03-AGO-2007 a las 4:30 p.m.
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 13033